

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días de julio 2025.

**VISTO:** el expediente 57.043/2025 STJ-SSA caratulado “Secretario/a de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad 2 DJN s/ llamado a concurso”, y

**CONSIDERANDO:**

I. Que, mediante Resolución STJ 17/2025 (hojas 6/7) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, cuyo plazo de inscripción cerró el 28 de mayo del presente año.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 08/2024.

III. Respecto de las inscripciones de las Dras. María Fernanda Fernández Bueno (DNI 30.068.264) y Griselda Adriana López (DNI 30.786.234) y la del Dr. Carlos Alberto Bustos (DNI 20.819.191), quedarán con carácter condicional en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente. De lo contrario, se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en

el punto 1 del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

Respecto de la inscripción de la Dra. María Jorgelina Senn (DNI 38.088.568) y la de los Dres. Gastón Kalue Palomino (DNI 34.483.519) y Marcos Leandro Ramos (DNI 30.728.896) corresponden desestimar las mismas por no cumplir con el requisito de los tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no se requiera título.

**IV.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las once (11) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

**V.** Analizado el temario de examen acompañado en la hoja 10, que fuera propuesto por la señora Jueza de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte, Dra. Marina Paola Montero, corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

**VI.** Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial 110, la Acordada 184/2024 y la Acordada 7/2018.

  
Dr. David Pachtmán  
Secretaría de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Poder Judicial de Justicia

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL  
SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Y JURISDICCIONAL**

**RESUELVEN:**

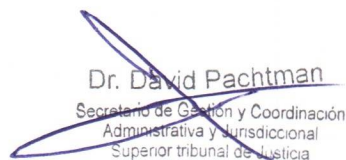
1º) **TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte a las once (11) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 08/2024.

2º) **CONDICIONAR** las inscripciones de las Dras. María Fernanda Fernández Bueno (DNI 30.068.264) y Griselda Adriana López (DNI 30.786.234) y la del Dr. Carlos Alberto Bustos (DNI 20.819.191), por los motivos expuestos en el **Anexo I**, hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) **PUBLICAR** el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del artículo 6.1 del Anexo de la Acordada 15/2011.

4º) **APROBAR** el programa de examen propuesto en la hoja 10 por la señora Jueza de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte, Dra. Marina Paola Montero, el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

5º) **DESESTIMAR** las inscripciones de la Dra. María Jorgelina Senn (DNI 38.088.568) y la de los Dres. Gastón Kalue Palomino (DNI

  
Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

34.483.519) y Marcos Leandro Ramos (DNI 30.728.896), por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos.

**6º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

~~Dr. David Pachtman~~  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada  
bajo el N° 1091 2025

~~Dr. David Pachtman~~  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior tribunal de Justicia

Nómina de las once (11) personas inscriptas para concursar por el cargo  
de Secretario/a de Menores

del Juzgado de Familia y Minoridad 2

del Distrito Judicial Norte

Expediente 57.043/2025

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	DALOSIO, María Belén	31.042.152
2	FUMAGALLI, María Florencia	32.690.139
3	GUICHAPANI NEHUE, Beatriz del Carmen	26.649.639
4	HACHUEL, Diego Enrique	25.688.875
5	MEDINA BASCARY, María José	29.666.622
6	OYARZO, Betiana Fabiola	26.649.648
7	PAZ, María Fátima	32.769.315
8	PÉREZ, Jéssica Yanina	33.355.445

**INSCRIPCIONES CONDICIONADAS**

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
9	BUSTOS, Carlos Alberto No envió copia certificada de su DNI ni de su Título de Abogado. No envió constancia que acredite los tres (3) años de ejercicio en la profesión o empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título.	20.819.191

10	<b>FERNÁNDEZ BUENO, María Marcela</b>  De la constancia presentada, no surge que acredite los tres (3) años de ejercicio en la profesión o empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título.	30.068.261
11	<b>LOPEZ, Griselda Adriana</b>  No envió copia certificada de su DNI. Deberá presentar constancia del Colegio de Abogados actualizada.	30.786.234

  
Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia  
Superior Tribunal de Justicia

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE  
FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

**6.- Impugnaciones:**

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.